



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de septiembre de 2013

No. 54

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN 2013 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PROGRAMA PLANTA PASTEURIZADORA Y ENVASADORA DE LECHE TELOYUCAN.

FE DE ERRATAS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013, DE LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN 2013 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO), PROGRAMA FOMENTO ACUÍCOLA.

## SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

### FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO) LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN 2013 OBRAS Y/O ACCIONES

Dirección General Pecuaria

Programa Planta Pasteurizadora y Envasadora de Leche Teoloyucan

#### 1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

El Estado de México ocupa el séptimo lugar nacional como productor de leche con una producción anual de 478.2 millones de litros, siendo sus principales cuencas productoras de leche Cuautitlán-Texcoco, Aculco-Polotitlán-Jilotepec, Toluca y Atlacomulco.

La actividad lechera en la entidad atraviesa por una difícil situación derivada de la baja productividad y rentabilidad de las explotaciones por los altos costos de los insumos, bajos precios de la leche, competencia desleal con la venta sustitutos de leche que se ofrecen como leche pura, alta oferta de leche en polvo importada, así como un bajo nivel tecnológico que permitan dar un valor agregado al producto primario con una calidad uniforme.

#### 2.- OBJETIVO

Apoyar a productores para la construcción y equipamiento de una planta pasteurizadora y envasadora de leche con altos niveles de calidad e inocuidad a fin de contribuir con el fortalecimiento de la industria lechera en el Estado.

#### PROPÓSITO

Coadyuvar a resolver la problemática de salud pública, y mejorar la rentabilidad y viabilidad de las explotaciones lecheras a través de la comercialización de productos con valor agregado.

### 3.- ESTRATEGIAS

Establecer un convenio entre el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario (Dirección General Pecuaria) y el H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan., para la construcción de una Planta Pasteurizadora, Envasadora de Leche y de productos lácteos

El recurso se le entregará al H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan como responsable de la ejecución de la obra, comprometiéndose a presentar todos los comprobantes de los recursos ejercidos, en tiempo y forma, cumpliendo con lo que se estipule en el Convenio.

### 4.- LINEAMIENTOS GENERALES

#### Componente:

Construcción de una planta pasteurizadora y envasadora de leche

#### 4.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO

##### 4.1.1. Tipo y Monto de los Apoyos

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación Productores y del H. Ayuntamiento de Teoloyucan
Construcción de una planta pasteurizadora y envasadora de leche	\$6,800,000.00	La diferencia de lo que resulte, del monto total del proyecto.

**4.2 Cobertura: Regional** (Teoloyucan, Cuautitlan, Melchor Ocampo, Coyotepec, entre otros)

**4.3 Población Objetivo:** Productores de leche de la región

#### 4.4 Metas:

Apoyar a 300 productores de la región con la construcción y equipamiento de una planta pasteurizadora, envasadora de leche y de productos lácteos.

#### Impacto:

Permitirá industrializar alrededor de 20,000 litros de leche diariamente, ofertando un producto inocuo, eliminando factores que pongan en riesgo la salud pública, así como mejorar la viabilidad de las explotaciones pecuarias al obtener un mejor precio al acceder a nuevos nichos de mercado.

#### 4.5 Requisitos de elegibilidad de los productores:

Se apoyará a todos aquellos productores de leche que deseen pasteurizar su leche ya sea para su venta fluida o para la elaboración de productos lácteos.

### 5 INDICADORES

Construcción de una Planta Pasteurizadora:

(Capacidad Instalada de Litros a Pasteurizar / Capacidad Programada de Litros a Pasteurizar)\*100

### 6 MECÁNICA OPERATIVA

#### 6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

##### Funciones de la Dirección General Pecuaria

Elaborar el convenio con el H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario (Dirección General Pecuaria) a fin de hacer llegar el recurso al Ayuntamiento y seguimiento a la obra para la entrega de los recursos correspondientes a la participación estatal.

**Funciones de la Delegación Regional**

Enviar informe de avances de obra mensuales con memorias fotográficas.

**Función de la Delegación Administrativa**

De acuerdo al convenio realizado con el área ejecutora del proyecto, elaborará el trámite correspondiente para que se le entregue el recurso autorizado.

**Funciones del H. Ayuntamiento**

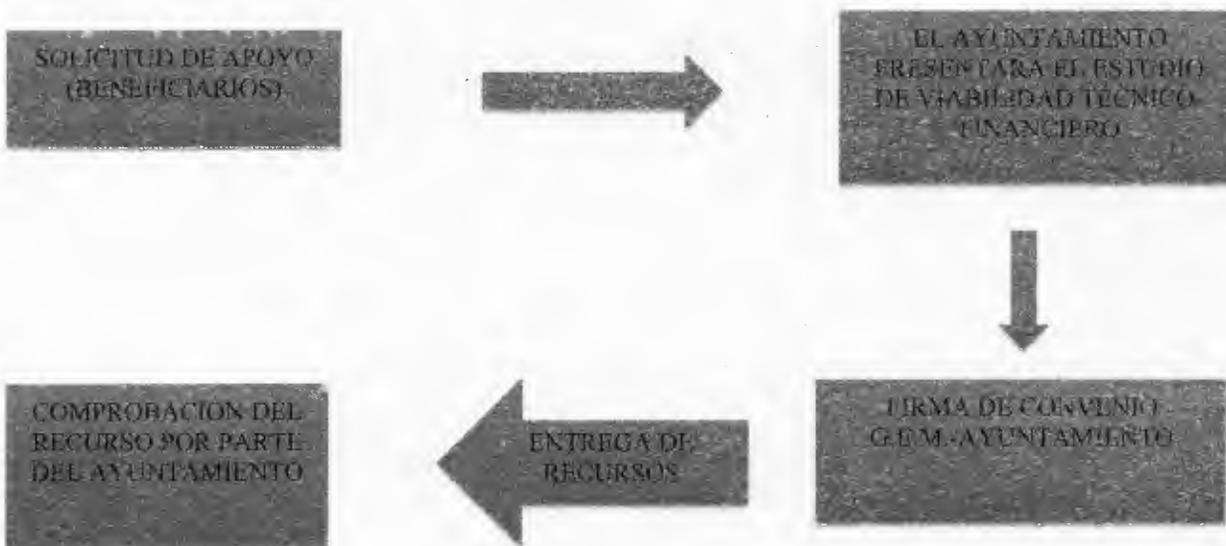
Enviar la documentación comprobatoria de los recursos entregados.

**Función de los Beneficiarios**

Acatar la normatividad del convenio

Facilitar información a Delegación Regional de los avances de la obra

Aportar el recurso correspondiente y que se estipulará en el convenio

**6.2. Diagrama de flujo:**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario \_\_\_\_\_

Por este conducto, yo C. \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio \_\_\_\_\_ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del programa

Componente \_\_\_\_\_

Cantidad \_\_\_\_\_ Unidad de medida \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_.

Lugar de Entrega.

ATENTAMENTE

Vo. Bo.  
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

*El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2013, publicado el día 19 de diciembre de 2012 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a los habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los Lineamientos y Manuales de Operación Correspondientes, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México las cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días”.*

Lic. Federico Ruiz Sánchez  
Jefe de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
(Rúbrica)

Lic. Joaquín García Montes de Oca  
Subdirector de Programación y  
Evaluación  
(Rúbrica)

**FE DE ERRATAS**

**Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México**  
**Gaceta del Gobierno 74**  
**Fecha de Publicación 19 de abril de 2013**  
**Secretaría de Desarrollo Agropecuario**  
**Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)**  
**Lineamientos y Manuales de Operación 2013**  
**Dirección General Pecuaria**  
**Programa Fomento Acuícola**

**3. ESTRATEGIAS**

<b>Dice:</b>	<b>Debe Decir:</b>
<p><b>Segundo Párrafo</b></p> <p>Rehabilitar los Centros Acuícolas de la Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero y de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán; propiedad del Gobierno del Estado a fin de incrementar la oferta de crías para su siembra.</p>	<p><b>Segundo Párrafo</b></p> <p>Rehabilitar los Centros Acuícolas de la Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero y de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y el de Calimaya, ubicado en el municipio del mismo nombre; propiedad del Gobierno del Estado a fin de incrementar la oferta de crías para su siembra.</p>
<p><b>Tercer Párrafo</b></p> <p>A través de apoyos directos a productores se proyecta <b>establecer una Unidad de Producción de Crías de Tilapia, a fin de contar con un mayor número de organismos de esta especie, con la finalidad de abastecer a las unidades de producción de Tilapia, que es la especie con mayor crecimiento a nivel mundial. Se apoyará</b> el establecimiento de unidades de producción intensiva, con sistemas tecnificados, tales como los módulos de acuaponía y modernización de las granjas con tinas prefabricadas; para contar con un volumen mayor de producción estandarizado y acceder a mercados diferenciados. Se establecerán filtros sedimentadores en unidades de producción de trucha principalmente de la cuenca de Valle de Bravo-Amanalco, para cumplir la normatividad federal en materia del uso del agua.</p>	<p><b>Tercer Párrafo</b></p> <p>A través de apoyos directos a productores se proyecta el establecimiento de unidades de producción intensiva, con sistemas tecnificados, tales como los módulos de acuaponía y modernización de las granjas con tinas prefabricadas; para contar con un volumen mayor de producción estandarizado y acceder a mercados diferenciados. Se establecerán filtros sedimentadores en unidades de producción de trucha principalmente de la cuenca de Valle de Bravo-Amanalco, para cumplir la normatividad federal en materia del uso del agua.</p>

**4. LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1.2 Monto de apoyo

**Cuarto Párrafo**

<b>Dice:</b>	<b>Debe Decir:</b>
<p>Con la finalidad de contar con un mayor número de crías de tilapia se contempla el apoyo directo a productores para el establecimiento de una unidad de producción de crías de tilapia.</p>	<p><b>Se deroga</b></p>

**4.4 Metas físicas y de beneficiarios**

Dice:	Debe Decir:
<p><b>Tercer Párrafo</b> Rehabilitar la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas de Tiacaque, con un presupuesto de \$1'400,000.00 ubicado en el municipio de Jocotitlán y La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero por un monto total de 1'782,318.10. Se proyecta la construcción y establecimiento de una unidad de producción de crías con apoyo por un monto de \$3'760.000.00.</p> <p><b>Séptimo Párrafo</b> Para el caso del Centro Acuícola de Tiacaque se contempla un monto de \$178,231.90.</p> <p><b>Octavo Párrafo</b> Para el caso del Centro acuícola de La Paz, se contempla un monto de \$140,00.00.</p> <p><b>Noveno Párrafo</b> Por último para el caso del establecimiento de una Unidad de producción de crías de tilapia por un monto de \$400,000,00..</p>	<p><b>Tercer Párrafo</b> Rehabilitar la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas de Tiacaque, con un presupuesto de \$2'350,000.00 ubicado en el municipio de Jocotitlán, La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero por un monto total de \$2'373,791.73 y Calimaya en el municipio del mismo nombre por un monto total de \$2'000,000.00.</p> <p><b>Séptimo Párrafo</b> Para el caso del Centro Acuícola de Tiacaque se contempla un monto de \$235,000.00.</p> <p><b>Octavo Párrafo</b> Para el caso del Centro acuícola de La Paz, se contempla un monto de \$218,853.45.</p> <p><b>Noveno Párrafo</b> Por último para el caso del Centro Acuícola de Calimaya por un monto de \$200,000,00</p>

**5. INDICADORES**

**5.3. Mejoramiento de los Centros de Producción de Crías Acuícolas**

**Calendarización**

Dice:				Debe Decir:			
Variable	Unidad de Medida	Operación	Meta Anual	Trimestre			
				1	2	3	4
Centros de producción de crías acuícolas rehabilitados	Centro	Suma	2	0	0	1	1
Centro de producción de crías del GEM	Centro	Constante	3				

Dice:				Debe Decir:			
Variable	Unidad de Medida	Operación	Meta Anual	Trimestre			
				1	2	3	4
Centros de producción de crías acuícolas rehabilitados	Centro	Suma	3	0	0	1	2
Centro de producción de crías del GEM	Centro	Constante	3				

**6. MECÁNICA OPERATIVA**

**6.1.3 Proceso**

**Apoyo directo a productores**

Dice:	Debe Decir:
<p><b>Cuarto Inciso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información Correspondiente.</li> </ul>	<p><b>Cuarto Inciso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y convenio y recaba información Correspondiente.</li> </ul>

<p><b>Quinto Inciso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El productor firma carta compromiso y recaba documentación requisitada; ia cual la entrega en fotocopias o medio magnético.</li> </ul> <p><b>Sexto Inciso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Dirección de Acuacultura valida la carta compromiso y la solicitud única.</li> </ul>	<p><b>Quinto Inciso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El productor firma carta compromiso y convenio y recaba documentación requisitada; la cual la entrega en fotocopias o medio magnético.</li> </ul> <p><b>Sexto Inciso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Dirección de Acuacultura valida la carta compromiso, convenio y la solicitud única.</li> </ul>
---	--

**Rehabilitación de Centros Acuícolas**

Dice:	Debe Decir:
Se realizará la rehabilitación de la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero, a fin de incrementar la disponibilidad de crías para su distribución y siembra, mediante la elaboración de proyectos ejecutivos de las obras.	Se realizará la rehabilitación de la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán, La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero y el de Calimaya ubicado en el municipio del mismo nombre, a fin de incrementar la disponibilidad de crías para su distribución y siembra, mediante la elaboración de proyectos ejecutivos de las obras.

**Construcción y establecimiento de una unidad de producción de crías de tilapia**

**Primer Párrafo**

Dice:	Debe Decir:
Una vez que se tenga un predio adecuado, que cumpla con la normatividad vigente en materia de agua, se proyectará la construcción y establecimiento de una unidad de producción de crías de tilapia con un apoyo de hasta un 90%.	<b>Se deroga</b>

*El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2013, publicado el día 19 de diciembre de 2012 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a los habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los Lineamientos y Manuales de Operación Correspondientes, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México las cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días”.*

**Lic. Federico Ruiz Sánchez**  
Jefe de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
(Rúbrica)

**Lic. Joaquín García Montes de Oca**  
Subdirector de Programación y  
Evaluación  
(Rúbrica)